



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número: RR-2018-574-E-UNC-REC

CORDOBA, CORDOBA
Viernes 18 de Mayo de 2018

Referencia: EXP-UNC:0006091/2018

VISTO:

El Convenio Específico (fs. 3/9) que la Secretaría de Extensión y Vinculación propone suscribir con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que es objeto del referido acuerdo la articulación del Proyecto “Escuelas libres de violencia”, en el marco del Programa Provincial de “Prevención de las Violencias de Genero en el Ámbito Educativo - Escuelas Libres de Violencia de Género”;

Que dicho proyecto tiene por finalidad “propiciar y profundizar procesos de sensibilización y capacitación continuos en el sistema educativo formal a fin de promover la transformación de patrones socio-culturales que naturalizan la violencia de género”;

Que, a tal fin, la dependencia de origen ha elaborado los informes de pertinencia (fs. 2), de personal interviniente (fs. 12), económico-financiero (fs. 13) y de infraestructura (fs. 14) exigidos por la normativa vigente, y ha agregado la documentación que acredita la representación legal de la contraparte (fs. 10/11);

Que la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional emite informe favorable a la cuestión planteada (fs. 19);

Que desde la óptica legal la Dirección de Asuntos Jurídicos se expide en igual sentido (Dictamen 62.450 - fs. 20/vta.);

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución HCS 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio Específico a celebrar entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba a los fines de

que se trata –proyecto del cual corre a fojas 3/9 y que se agrega como anexo de la presente– y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º.- Instruir a la Secretaría de Extensión y Vinculación a fin de que, previo a formalizar el respectivo instrumento, cumplimente lo señalado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el séptimo párrafo de su Dictamen 62.450.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

fv

Digitally signed by TERZARIOL Roberto Enrique
Date: 2018.05.11 18:58:44 ART
Location: Ciudad de Córdoba

ROBERTO E TERZARIOL
Secretario
Secretaría General
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by JURI Hugo Oscar
Date: 2018.05.18 08:58:12 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Hugo Juri
Rector
Rectorado
Universidad Nacional de Córdoba